

ANEXO No. 15
“PONDERACIÓN TÉCNICA”

Bogotá D.C.,

Señores

INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

CRA 11B-104-48,

Bogotá D.C.

LP _____ -ICFE-2022

OBJETO: _____

EXPERIENCIA ESPECIFICA COMPLEMENTARIA 10 PUNTOS	MARQUE CON UNA “X” EL REQUISITO QUE OFRECE CUMPLIR PARA ADQUIRIR EL PUNTAJE
Dentro del objeto contractual haya realizado mantenimiento de edificio de vivienda multifamiliar (apartamentos) sin importar su área, valor o estrato socioeconómico).	
Dentro de las actividades de obra realizó trámites ante empresas de servicios públicos domiciliarios (acueducto y/o energía y/o gas natural).	

APOYO EN LA GESTIÓN DE CONTROL DE OBRA SIN COSTO ADICIONAL 20 PUNTOS			MARQUE CON UNA “X” EL REQUISITO QUE OFRECE CUMPLIR PARA ADQUIRIR EL PUNTAJE
ÁREA O ESPECIALIDAD	PERFIL DEL PROFESIONAL	PRODUCTO ENTREGABLE	
REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES	Ingeniero electricista con mínimo siete (07) años de experiencia general, contada a partir de la expedición de la matrícula profesional. Con experiencia específica en tres (03) obras de construcción y/o intervención como ingeniero electricista en instalaciones eléctricas de media y baja tensión en edificaciones de uso residencial (apartamentos).	Informe 1: Antes de la ejecución. Informe 2: Durante la ejecución. Informe 3: Informe final. Todos los anteriores con el alcance y contenido que se explican en la NOTA 5 del presente numeral.	
REDES HIDRÁULICAS Y GAS	Ingeniero Civil especialista en redes hidráulicas y/o sanitarias, Ingeniero Sanitario, o afines con experiencia General de mínimo siete (7) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia específica en tres (03) certificaciones como Ingeniero de redes hidráulicas, sanitarias y gas en edificaciones de uso residencial (apartamentos).	Informe 1: Antes de la ejecución. Informe 2: Durante la ejecución. Informe 3: Informe final. Todos los anteriores con el alcance y contenido que se explican en la NOTA 5 del presente numeral.	

CONDICIONES PARA OBTENER EL PUNTAJE:

NOTA 1: Para obtener el puntaje en factor técnico se debe aportar un único **ANEXO N° 15 “PONDERACION TECNICA”** diligenciado correctamente, este anexo debe allegarse junto con la propuesta original en el momento del cierre en el **sobre N°. 1**.

NOTA 2: Para obtener el puntaje en experiencia específica complementaria del Proponente, el contrato que contenga las actividades específicas complementarias con las cual se pretenda ganar ponderación debe haber sido calificado con “cumple” en el informe final de evaluación. Y el o los documentos donde se pueda verificar la ejecución de estas actividades complementarias debieron ser aportados con la oferta en el momento del cierre (actas de recibo y/o acta de liquidación y/o certificaciones).

NOTA 3: Si el oferente que resulte CONTRATISTA obtuvo puntaje en **Apoyo en la gestión de control de obra sin costo adicional**, deberá aportar las hojas de vida de los profesionales ofertados en los anexos **16D y 16E** en un plazo máximo de 2 días hábiles después del perfeccionamiento del contrato para aprobación de la entidad y el debido inicio de sus obligaciones respecto al cronograma de visitas y productos entregables establecidas en el pliego de condiciones.

NOTA 4: El personal ofrecido con fines de ponderación técnica adicional, no podrá ser objeto de cambio alguno sin tener autorización expresa del Director del ICFE, previo lleno de los mismos requisitos exigidos en el presente pliego.

NOTA 5: No se aceptan traslajos de tiempo en la experiencia específica del profesional propuesto.

Nota 6: Los informes presentados como producto del apoyo a la gestión técnica serán exigidos como requisito para el trámite de pagos parciales de acuerdo al cumplimiento los plazos establecidos para ello y deberán contener como mínimo la siguiente información:

REDES HIDRÁULICAS, SANITARIAS Y GAS:

Informe No 1:

Plazo: dentro de los 5 días calendario posteriores a la reunión de pre-construcción acorde a la obligación del contratista No. 04

Contenido mínimo:

- ✓ Descripción general de las redes hidrosanitarias y gas proyectadas.
- ✓ Revisión y análisis de la información técnica del proyecto como planos, cantidades a ejecutar y especificaciones técnicas suministrados por la entidad.
- ✓ Verificar que el diseño de redes hidrosanitarias y gas no presente conflictos con redes eléctricas o elementos arquitectónicos o estructurales del proyecto.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, aclaraciones y recomendaciones acerca de la obra a ejecutar.

Informe No 2:

Plazo: Antes de cumplir el 50% en avance de ejecución de la obra según informe de interventoría.

Contenido mínimo:

- ✓ Indicar el avance en porcentaje de las redes construidas conciliando estas mediciones con la interventoría.
- ✓ Descripción detallada de las pruebas de flujo, estanqueidad y presión realizadas hasta la fecha a las redes de aguas residuales, lluvias, potable y gas. Se debe anexar los resultados de las pruebas avalados por la interventoría.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, conceptos, aclaraciones, posibles dificultades y recomendaciones acerca de la obra en ejecución y por ejecutar.
- ✓ Control de cambios en el formato de la entidad.
- ✓ Certificados de calibraciones de quipos implementados hasta la fecha.
- ✓ Informar los trámites, gestiones, cronogramas y demás labores realizadas para la Coordinación con la Empresa de acueducto y alcantarillado y proveedor de gas de la zona para garantizar la oportuna conexión final y el suministro definitivos de los servicios al momento del recibo final a satisfacción.

Informe No 3:

Plazo: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo final a satisfacción:

Contenido mínimo:

- ✓ Descripción detallada de las pruebas de flujo, estanqueidad y presión realizadas hasta la fecha a las redes de aguas residuales, lluvias, potable y gas. Se debe anexar los resultados de las pruebas avalados por la interventoría.
- ✓ Validación de las redes hidrosanitarias y gas construidas según el formato del ICFE. Anexar soportes y/o memorias de cálculos, modelaciones y demás procedimientos implementados en la validación.
- ✓ Recomendaciones para el uso y mantenimiento de las redes instaladas.
- ✓ Certificados de calibraciones de quipos implementados.
- ✓ Entrega de planos record de la obra ejecutada en redes hidro-sanitarias y gas firmados por el especialista aprobado.

REDES ELÉCTRICAS Y TELECOMUNICACIONES

Informe No 1:

Plazo: dentro de los cinco (5) días calendario posteriores a la reunión de pre-construcción acorde a la obligación del contratista No. 04

Contenido mínimo:

- ✓ Descripción general de las redes, equipos y dispositivos a instalar.
- ✓ Revisión y análisis de la información técnica del proyecto como planos, cantidades a ejecutar y especificaciones técnicas suministrados por la entidad.

- ✓ Verificar que el diseño de redes Eléctricas y telecomunicaciones no presente complicitos con los elementos arquitectónicos, hidrosanitarios, gas, y estructurales, a fin de localizar adecuadamente los equipos, aparatos, tuberías y salidas eléctricas.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, aclaraciones y recomendaciones acerca de la obra a ejecutar.

Informe No 2:

Plazo: Antes de cumplir el 50% en avance de ejecución de la obra según informe de interventoría.

Contenido mínimo:

- ✓ Indicar el avance en porcentaje de las redes construidas conciliando estas mediciones con la interventoría.
- ✓ Evidencias del cumplimiento con la normatividad vigente (RETIE, NTC2050) para la ejecución de instalaciones eléctricas: Registro fotográfico, descripción y mediciones eléctricas. Se debe anexar los resultados de las pruebas avalados por la interventoría.
- ✓ Informe del sistema de puesta a tierra: medición de resistividad y resistencia.
- ✓ Relacionar las debidas observaciones, conceptos, aclaraciones, posibles dificultades y recomendaciones acerca de la obra en ejecución y por ejecutar.
- ✓ Control de cambios en el formato de la entidad.
- ✓ Certificados de calibraciones de quipos implementados hasta la fecha.
- ✓ Informar los trámites, gestiones, cronogramas y demás labores realizadas para la Coordinación con la Empresa de Energía para el recibo de las obras requeridas para la oportuna conexión en media y baja tensión y el suministro definitivo de energía y coordinación de las maniobras de interconexión en media y baja tensión al momento del recibo final a satisfacción.

Informe No 3:

Plazo: Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la firma del acta de recibo final a satisfacción:

Contenido mínimo:

- ✓ Evidencias del cumplimiento con la normatividad vigente (RETIE, NTC2050) para la ejecución de instalaciones eléctricas: Registro fotográfico, descripción y mediciones eléctricas.
- ✓ Se debe anexar los resultados de las siguientes pruebas avalados por la interventoría:
 - Continuidad de todos los conductores instalados.
 - Orden de fases en tableros y polaridad de salidas de tomas.
 - Correspondencia de circuitos de acuerdo a los cuadros de cargas y planos, verificación de balance de fases.
 - Medidas de niveles de tensión, comprobación y correspondencia en obra de valores nominales tales como calibres, diámetros, tensiones, tipo de conexión, puesta a tierra, capacidad de corriente, capacidad de interrupción.
 - De resistencia de puesta a tierra con telurómetro de 3 terminales y de alta frecuencia.
- ✓ Protocolos debidamente diligenciados con los resultados y medidas obtenidas. El INTERVENTOR deberá analizarlos con miras a la aprobación de la instalación:

- Entregar la Constancia de todas las pruebas de aceptación realizadas en presencia de la interventoría.
 - Entregar diligenciada y firmada la declaración de conformidad según RETIE Art.34.9.
 - Entregar diligenciados y firmados junto con la interventoría los formatos de inspección y verificación que apliquen según RETIE Art. 34.10.
 - Validación de las redes y equipos instalados según formato del ICFE.
- ✓ Recomendaciones de uso y mantenimiento de las redes y equipos instalados.

Entrega de planos record de la obra en redes eléctricas y telecomunicaciones firmados por el especialista aprobado

Firma Proponente

Nombre:

Documento Identidad:

NOTA: La asignación del puntaje se realizará en el informe final de evaluación, y de acuerdo a lo establecido en el FACTOR TÉCNICO dentro del pliego de condiciones.